

El Distrito Escolar Unificado de Kenosha reconoce que es necesario un balance de fondos operativos adecuado para mantener una posición fiscal sólida a fin de cubrir gastos o emergencias imprevistas y reducir los costos de los fondos prestados.

Los saldos de los fondos se informarán en las clasificaciones establecidas por la Declaración 54 del Consejo de Normas de Contabilidad Gubernamental (GASB 54). Las clasificaciones aplicables para las designaciones de saldo de fondos son:

El saldo del fondo no gastable incluye cantidades que no están en forma gastable, como el inventario, o las cantidades requeridas para mantenerse intactas legalmente o para un propósito contractual impuesto por terceros.

El saldo restringido del fondo incluye cantidades restringidas para un propósito específico por partes externas.

El saldo comprometido del fondo incluye montos limitados para un propósito específico por un gobierno que utiliza su más alto nivel de autoridad para tomar decisiones.

El saldo del fondo asignado incluye los montos generales del fondo restringidos para un propósito específico por una junta directiva o por un funcionario al que se le ha delegado autoridad para asignar montos.

El saldo de fondo no asignado es la clasificación residual para el fondo general.

La Junta Escolar revisará y determinará anualmente el monto de cualquier saldo de fondos que se comprometerá para fines específicos que la Junta considere importantes con una resolución antes del 30 de junio (fin de año).

El Director Financiero es designado por la Junta Escolar para revisar y determinar anualmente la cantidad que se asignará para los gravámenes apropiados y el traspaso de fondos no gastados para proyectos específicos según lo aprobado por el Superintendente de Escuelas. El presupuesto recomendado por la Administración a la Junta Escolar incluirá una recomendación de saldo de fondo asignado para la transferencia de fondos no gastados para fines específicos, para gravámenes (si corresponde) y un saldo de fondo residual no asignado identificado para fines de flujo de efectivo.

REFERENCIA LEGAL .: Estatutos de Wisconsin
Sección 65.90 [Presupuestos del distrito escolar]

CRUZ REF .: 3110 Presupuesto operativo anual
3111 Presupuesto de la Junta Escolar
3711 Mejora de proyectos de mantenimiento REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS: Ninguno
AFIRMADO: 12 de enero de 1999

REVISADO: 12 de diciembre de 2000
28 de octubre de 2003
14 de diciembre de 2004
18 de diciembre de 2007
27 de diciembre de 2013

El Distrito se esforzará por mantener un saldo de fondos no asignado en el fondo operativo general igual a un mínimo del 15% de la asignación presupuestada. A lo sumo, Kenosha Unified mantendrá un saldo de fondo máximo en el fondo operativo igual **al** 20% de la asignación presupuestada. La Junta desalienta el mantenimiento del saldo de fondos no asignado en **exceso de los montos necesarios** para financiar el flujo de caja operativo.

El saldo del fondo no asignado es para proporcionar:

- Efectivo laboral adecuado para actividades operativas presupuestadas con préstamos limitados o sin flujo de efectivo.
- Gastos no anticipados.
- Ajuste ordenado resultante de la terminación o reducción de las fuentes de ingresos.
- Fluctuaciones imprevistas en los ingresos.

Para mantener el saldo del fondo operativo requerido en el nivel deseado, el Distrito deberá:

- Eliminar el uso presupuestado del saldo del fondo (gasto deficitario) si dicho uso reduciría el saldo del fondo por debajo de los mínimos establecidos.
- Requerir un superávit presupuestario de un millón de dólares en el presupuesto operativo anual si el saldo del fondo es inferior al diez por ciento.

Para proporcionar la mejor gestión fiscal del saldo del fondo operativo, cualquier apropiación de gastos del saldo del fondo debe ser adoptada, al menos, por una mayoría de la Junta presente en la reunión en la que se considera la apropiación.